



RESOLUCIÓN No. **557** DE 20__
(08 NOV 2024)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10º del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 557 08 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que mediante el Decreto Distrital No. 935 del 26 de septiembre de 2024, se liquidó el Acuerdo Distrital No. 935 de 2024 "Por el cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura.""

Que mediante memorandos con radicado No. 3-2024-30976 y No. 3-2024-31033 del 06 de noviembre de 2024, la Dirección Administrativa y Financiera, solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.

Que la Subdirección de Servicios Administrativos, mediante memorando No. 3-2024-30308 del 29 de octubre de 2024, solicita un traslado presupuestal por valor de \$29.244.265 al rubro de Servicio de mantenimiento y reparación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna, para la adición y prórroga del contrato 625-2024 suscrito con la empresa GPS ELECTRONICS, el cual tiene por objeto "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos para el sistema hidroneumático de las diferentes sedes de la Secretaría General y los

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.**557****08 NOV 2024**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

puntos de Atención Ciudadana de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.", con lo cual se busca contar con equipos en óptimo estado de funcionamiento.

Que actualmente la Secretaría General, cuenta con diferentes equipos de bombeo ubicados en las siguientes sedes: Manzana Liévano, Archivo de Bogotá, Imprenta Distrital, Centro de Memoria, Centro de Encuentro Bosa, y en los SuperCADES de Bosa, Américas, Suba, Manitas, 20 de Julio y Engativá. Estos equipos fueron adquiridos por la Entidad con el fin de transportar el agua potable y/o lluvias, a presión, para que finalmente sean utilizadas en los diferentes sistemas sanitarios instalados en dichas sedes.

Que el mantenimiento preventivo rutinario consiste en la revisión periódica, dependiendo de sus componentes, tales como, revisión de las instalaciones hidráulicas, ajuste de válvulas en succión y descarga de los equipos de presión, ajuste de los accesorios que intervienen tanto en succión como en descarga, revisión de los rodamientos y acoples, revisión de los sellos mecánicos, revisión, buje y empaquetaduras, anillos de fricción, revisión impeler y cojinetes, verificación del funcionamiento de las bombas y medición de presión de trabajo, limpieza de las bombas, revisión del flotador mecánico, limpieza y verificación mensual de contactores bobinados, escobillas, bornes y borneras, guardamotores y relevos, breakers y mini breakers, relé térmico: así mismo, e hace necesario la medición de voltaje y amperaje por cada línea, controladores de presión, revisión del manómetro de acuerdo al tiempo de operación según recomendación del fabricante de los motores de los equipos de la Entidad, acordes al manual de mantenimiento suministrado por la empresa "S2R" en sus capítulos de "Mantenimiento de las redes hidrosanitarias y redes contra incendios".

Que los sistemas hidroneumáticos requieren del mantenimiento correctivo cuando haya lugar, teniendo en cuenta que ha expirado el periodo de garantía de los componentes, por lo tanto, estas, no están exentas de presentar fallas en cualquiera de los sistemas hidráulicos y mecánico, así mismo eléctrico y de control, y demás componentes, por lo que es necesario contar oportunamente con la bolsa de repuestos, lo cual permite reparar cualquier falla técnica imprevista que presenten los equipos de bombeo.

Que de acuerdo con la solicitud y los saldos disponibles, en el rubro a acreditar se cuenta con recursos por \$1.733.470, siendo necesario apropiar los \$27.510.795 restantes, así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 557

08 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2120202008078715601	Servicio de mantenimiento y reparación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna	\$27.510.795
TOTAL		\$27.510.795

Que la Dirección de Contratación, mediante memorando 3-2024-30690 del 01 de noviembre de 2024, solicita unos traslados presupuestales para la adición y prórroga de tres contratos de prestación de servicios profesionales, por valor de \$15.424.205; así mismo, solicita la asignación de \$49.009.356 para seis nuevos contratos.

Que teniendo en cuenta las necesidades de contratación de la Entidad, se deben adicionar tres contratos de prestación de servicios para atender la contingencia del inicio de contratación en la vigencia 2025, siendo necesario realizar los siguientes traslados presupuestales:

- 2 adiciones a contratos del rubro O21202020080282120 Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho por valor de \$13.178.072 (\$5.391.030 + \$7.787.042), la Dirección cuenta con recursos en este rubro por valor de \$1.946.890, es decir que requiere un traslado por valor de \$11.231.182.
- 1 adición a un contrato del rubro O21202020080585940 Servicios administrativos combinados de oficina por valor de \$4.193.023.

Que la Dirección de Contratación ha identificado la necesidad de realizar la contratación de seis prestaciones de servicios técnicos para adelantar las actividades de archivo a cargo de esta dependencia, con el fin de actualizar el archivo digital contractual de la Entidad, siendo necesario, además, atender el cierre de la vigencia 2024 e inicio de la contratación 2025. Los referidos contratos se proyectan por un plazo de 2 meses y honorarios mensuales de \$4.084.113, siendo necesario contar con los recursos disponibles de funcionamiento por valor de \$49.009.356 en el rubro O21202020060868014 Servicios de gestión documental.

Que los recursos a acreditar se atenderán de acuerdo con lo indicado por la Dirección de Contratación, así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 557 08 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020060868014	Servicios de gestión documental	\$49.009.356
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$11.231.182
O21202020080585940	Servicios administrativos combinados de oficina	\$4.193.023
	TOTAL	\$64.433.561

Que una vez analizadas las apropiaciones presupuestales susceptibles de afectación, y cubiertos los gastos de la vigencia 2024, este traslado se atenderá con cargo a los saldos disponibles de la Dirección de Contratación en el rubro O21202020080383115 Servicios de consultoría en gestión administrativa, y los ahorros generados en la contratación del servicio de acero y cafetería.

Los rubros y recursos a contracreditar son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O21202020070373122	Servicios de arrendamiento o de alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operario	\$73.614.483
O21202020080383115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	\$18.329.873
	TOTAL	\$91.944.356

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en los rubros objeto de modificación.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 557

08 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de servicios) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024, por valor de Noventa y Un Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos (\$91.944.356) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	91.944.356	91.944.356
O21	Funcionamiento	91.944.356	91.944.356
O212	Adquisición de bienes y servicios	91.944.356	91.944.356
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	91.944.356	91.944.356
02120202	Adquisición de servicios	91.944.356	91.944.356
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	49.009.356	-
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	49.009.356	-
O21202020060868014	Servicios de gestión documental	49.009.356	-
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	-	73.614.483
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	-	73.614.483
O21202020070373122	Servicios de arrendamiento o de alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operario	-	73.614.483

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 557 08 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	42.935.000	18.329.873
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	11.231.182	-
O21202020080282120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	11.231.182	-
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	-	18.329.873
O21202020080383115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	-	18.329.873
O212020200805	Servicios de soporte	4.193.023	-
O21202020080585940	Servicios administrativos combinados de oficina	4.193.023	-
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	27.510.795	-
O2120202008078715601	Servicio de mantenimiento y reparación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna	27.510.795	-
TOTAL		91.944.356	91.944.356

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 643 de 2023, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección de Contratación, a las Subdirección de Servicios Administrativos, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 557 08 NOV 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

08 NOV 2024



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Didier Ricardo Orduz Martínez - Profesional Especializado - Subdirección Financiera
Revisó: Sandra Carolina Cardona Ruiz - Subdirectora Financiera (E) *SC*
Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón - Director Administrativo y Financiero *MD*
Aprobó: Henry Humberto Villamarín - Subsecretario Corporativo *HV*